FUNDACIÓ JACINT VERDAGUER

Casa Museu Verdaguer
Carrer Major, 7
08519 Folgueroles

T. 938 122 157
info@verdaguer.cat

www.verdaguer.cat

EDICTO

Convocatoria para la concesión del *V Premi Verdaguer de Recerca*

Por acuerdo del Patronato, en fecha 20 de octubre del 2026, se aprobaron inicialmente las bases reguladoras del *V Premi Verdaguer de Recerca*, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 23 de octubre 2026, y quedando definitivamente aprobadas por no presentarse alegaciones durante el plazo de información pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans).

1.- Entidad otorgante

Fundació Jacint Verdaguer

2.- Objeto de la convocatoria:

El objeto de las presentes Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud y adjudicación del *Premi Verdaguer de Recerca* así como los compromisos posteriores de publicación una vez finalizado el trabajo de investigación premiado.

3.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Podrán ser beneficiarios/arias de este premio las personas físicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS). Por las características de la convocatoria se prevé que concurran personas del ámbito académico que estén preparando la tesis doctoral, la investigación post doctoral u otras.

4.- Importe del premio:

La dotación del premio es de 12.000€, que se abonará en 3 pagos: el primero, de 4.000€, en el momento de asignación del premio; el segundo, de 4.000€, transcurrido un año; y el tercero, de 4.000€, una vez finalizado el estudio y entregado el trabajo a la Fundació Jacint Verdaguer. El presupuesto máximo que se destinará este año 2026 para la concesión del premio regulado en las presentes bases reguladoras será por los importes y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Partida	Concepte	Import
659	Dotació Premi Verdaguer de Recerca	4.000€

No podrán otorgarse per importe superior a dicho importe.

5.- Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión del *V Premi Verdaguer de Recerca*, año 2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 23 de octubre 2026. También podrán encontrarse en la web de la Fundació Jacint Verdaguer (www.verdaguer.cat).

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el 7 de diciembre de 2026 (incluido).

El procedimiento para concurrir al premio y la documentación solicitada, se podrá encontrar en la web de la Fundació Jacint Verdaguer.

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida se tendrán que presentar en la Casa Museu Verdaguer - Fundació Jacint Verdaguer.

Folgueroles, 23 de noviembre 2026

33953651Q MIQUEL SERRA MALATS (R: G64445307)

Firmado digitalmente por 33953651Q MIQUEL SERRA MALATS (R: G64445307)
Fecha: 2026.11.23 16:18:39 +01'00'

Miquel Serra Malats
Presidente de la Fundació Jacint Verdaguer